



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 5216 /

**MAT.: APRUEBA CONVENIOS DE USO
MERCADO MUNICIPAL DE LAJA.**

Laja, 27 junio 2017

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de Mercado Municipal de Laja, aprobado por Decreto N° 5.050, de fecha 30 de octubre de 2013.-
2. Lo dispuesto por la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones o Permisos Prestados u Otorgados por la Municipalidad de Laja, modificada por Decreto N° 7.451, de fecha 29 de octubre de 2015.-
3. Carta de solicitante al Sr. Alcalde de fecha 07/03/2017; 07/04/2017; 10/04/2017; 13/06/2017.
4. Los convenios de uso celebrados entre la Municipalidad de Laja y los distintos usuarios locatarios del Mercado Municipal de Laja.-
5. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; y
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-**APRUÉBANSE** los Convenio de Uso del Mercado Municipal, celebrados entre la Municipalidad de Laja y los usuarios que a continuación se indican:

NOMBRE	RUT	LOCAL
MAURICIO ANDRÉS ABURTO ZAPATA		N° 47
CLARA ROSA ELGUETA LARENAS		N°96
IVONNE ELIZABETH GALLEGOS LEON		N°42
CRISTIAN MAURICIO POBLETE VILLARROEL		N°85

2.- **ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas cautelar el oportuno ingreso de los derechos municipales que se devenguen por este concepto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/ARD/BRB/brb

DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- DAF
- Dirección de Control